



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



CONTRATO UOC N° 14/2025

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY Y LA EMPRESA “VISA CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZÁLEZ” PARA LA LIMPIEZA GENERAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD.

Entre la **Municipalidad de Quiindy**, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal la **Sra. María Gloria Caballero**, con Cédula de Identidad N° 593.047 y el Secretario General el **Sr. Bianco Luis Prieto Recalde**, con C.I. N° 6.939.784, ambos domiciliados para este acto en la Calle San Lorenzo esq. Teniente Recalde, denominados en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Empresa **VISA CONSTRUCCIONES**, con RUC N° 4522876-0, representada por el Señor Víctor Rolando Del Puerto González, con C.I. N° 4522876, domiciliada en la Calle Mcal Estigarribia c/ Mayor Sinfiriano Rodríguez de la ciudad de Carapeguá, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**LIMPIEZA GENERAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: La Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Quiindy, contrata los servicios de la firma VISA CONSTRUCCIONES De Víctor Rolando Del Puerto González, para la " LIMPIEZA GENERAL Y REPARACIONES VARIAS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD" por un monto de Gs. 270.050.000.- (guaraníes, doscientos setenta millones cincuenta mil) IVA Incluido.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 476.344.



Bianco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784

VICTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4522876-0



María Gloria Caballero Freyre
Intendente - Quiindy



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”

“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de menor cuantía, convocado por La Municipalidad de Quiindy. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° 350/2025.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102905-001	Despeje, Nivelación y Perfilado de Calle Terraplenada	unidad de medida: Kilómetros presentación: UNIDAD	16,00	2.095.000	33.520.000
2	72102905-001	Relleno y Compactación de Calle Terraplenada	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	750,00	70.000	52.500.000
3	76111702-002	Retiro de Ramas y Escombros	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	980,00	42.000	41.160.000
4	70111503-001	Poda Correctiva	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1.100,00	38.850	42.735.000
5	72153507-001	Despeje y Limpieza manual de calzada y cordones, con retiro de material vegetal y suelo adherido	unidad de medida: Metros presentación: UNIDAD	35.000,00	2.000	70.000.000
6	72131701-010	Bacheado con H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	4,50	2.030.000	9.135.000
7	72153507-001	Corte y limpieza de cobertura vegetal y arbustiva c/ máquina desbrozadora	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	60.000,00	350	21.000.000
Precio Total						270.050.000

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.



[Signature]
Francisco Luis Prieto Recalde
Secretario General
C.I. N° 6.939.784

[Signature]
VICTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4622876-0



[Signature]
María Gloria Caballero Fre.
Intendente - Quiindy



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”
“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: El Abog. Pedro Guillermo Adorno, Asesor Jurídico, Director de Talento Humano.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



Bianco Luis Piro
Secretario General
C.I. N° 6.939.731

VICTOR R. DEL PUERTO G.
VISA CONSTRUCCIONES
RUC: 4522876-0



Gloria Caballero Freytes
Intendente - Quiindy



MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

INTENDENCIA MUNICIPAL

“Quiindy Ciudad de la Amistad, Perla del Ypoá y Capital de la Pelota”

“Quiindy Táva Angirũ, Ypoá Poty ha Vakapipopo Apo Renda”



15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Quiindy, República del Paraguay, a los 12 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. –



Bianco Luis Prieto Recalde
Bianco Luis Prieto Recalde
SECRETARIO GENERAL

VISA CONSTRUCCIONES

De Víctor Rolando Del Puerto González

CONTRATISTA



María Gloria Caballero
María Gloria Caballero
INTENDENTE MUNICIPAL